



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y AVISAJE .**

RESOLUCION EXENTA N° 914

SAN ANTONIO, 16. 12. 2010

VISTOS :

1. Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) de la ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Ley N° 20.407, que aprueba Presupuesto del Sector Publico para el año 2010
3. Ley N° 19.886 de 2003 y su Reglamento Chilecompra.
4. Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
5. D.S. 291 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se licitó a través del portal Chilecompra, la contratación del Servicio de Publicidad y Avisaje, ID 2932-20-L110.
2. Que evaluada la única propuesta recepcionada a través del Portal Chilecompra, el Comité de Evaluación ha propuesto adjudicar al proveedor que se indica
3. Que existen los recursos para financiar la contratación

RESUELVO:

1. **ADJUDICASE**, la contratación del Servicio de Publicidad y Avisaje, al proveedor:
2. **ANA DARROUY PORTA-
RUT 1.887.146-7.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO ARANEDA ATENAS
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. Dpto. Administración Gob. Prov.
 2. Dpto. Finanzas Gob. Prov.
 3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 4. Of. de Partes Gob. Prov.
- MAA/NVC /cup.